

Negocios

Las gratificaciones que enredan a Codelco

En 2015 estatal entregó US\$ 30 millones, pero tras el impairment determinó que no procedía. Hace una semana llegó a acuerdo con la FTC para pasar este pago como un bono extraordinario.

G. Alvarez / C. Reyes
02 de junio del 2016 / 01:47 Hrs

0    0 url  -A  +A



Como lo hace cada año, a fines de 2015 Codelco fijó la gratificación para 19.078 trabajadores propios (5.148 Rol A y 13.930 Rol B, excluyendo los ejecutivos), en base a las proyecciones de utilidades que manejaba entonces para el ejercicio completo.

La estatal proyectaba, en ese momento, que obtendría una utilidad de US\$ 1.186 millones, por lo que estableció una gratificación convencional total para sus trabajadores de US\$ 30,8 millones, repartidos en 4,75 sueldos mínimos para cada trabajador. Así, en diciembre pasado entregó un anticipo de 11/12 del pago total.

Sin embargo, transcurridos unos meses, al hacer el balance corporativo de 2015 tuvo que hacer un impairment (castigo de los activos) por US\$ 2.431 millones, lo que llevó a generar una pérdida contable de US\$ 1.492 millones. De todos modos, cabe acotar, entregó excedentes al Estado por US\$ 1.075 millones, un 64% menos que en 2014.

Por esta razón, en abril, Alvaro Aliaga, entonces vicepresidente de operaciones Centro Sur de Codelco, informó mediante una carta a la Federación de Trabajadores del Cobre (FTC, los denominados Rol B) que "el anticipo otorgado en diciembre de 2015, de 11/12 de la gratificación convencional, quedará sin efecto dada la improcedencia del pago de esta gratificación".

El ejecutivo informó que así se producía un crédito a favor de la compañía. Este préstamo se resolvía, en parte, con la entrega de “un bono a todos sus trabajadores Rol B con contrato de trabajo a plazo indefinido, por un monto equivalente a 4,75 ingresos mínimos brutos, en compensación a su esfuerzo y resultados operacionales del año 2015”, dijo Aliaga en la misiva.

Luego de esta propuesta formal, Codelco y la FTC se reunieron en varias oportunidades para conversar sobre el tema. Este diálogo dio fruto al acuerdo denominado “bono operacional extraordinario 2015”, que se selló el 26 de mayo. El acta consigna que fue firmado por Nelson Pizarro, presidente ejecutivo de la estatal, Raimundo Espinoza, presidente de la FTC, y otros miembros del consejo nacional de la federación.

“Las partes reconocen que los resultados del balance corporativo consolidado hacen improcedente el pago de gratificación legal o convencional, razón por la que corresponde restituir el anticipo de gratificación convencional”, dice el documento.

No obstante, la empresa y la FTC acordaron “recompensar el esfuerzo de los trabajadores que lograron resultados operacionales extraordinarios” en 2015. Así, entre otras cosas, convinieron en que “Codelco otorga, por única vez, un bono operacional extraordinario a todos los trabajadores pertenecientes al estamento Rol B que hayan tenido un contrato de trabajo de duración indefinida al 31 de diciembre de 2015, por un monto equivalente a 4,75 ingresos mínimos mensuales brutos”.

La explicación

¿Cuándo fijaron la gratificación no sabían que harían el impairment? Según Robles, vicepresidente de Productividad y Costos de Codelco, “el impairment o los castigos se van evaluando y, generalmente, se hacen al cierre del ejercicio, lo que implica un trimestre de revisión”.

El ejecutivo afirmó que están convencidos que fue una buena y legítima decisión mantener el pago de la gratificación bajo otro mecanismo, que está dentro de la ley. Enfatizó que “estamos basando las relaciones en elementos sustantivos, como la productividad. Estamos cambiando el paradigma de bono de término de conflicto a uno asociado a la productividad”.

En este sentido, aseveró que “nosotros no debemos cambiar esa gratificación, toda vez que está asociada a un resultado operacional. Y creemos que no es bueno asociarlo ni contaminarlo con efectos contables”.

¿Qué ocurre con los trabajadores Rol A (los supervisores)? “No discriminamos en estos sistemas, por lo tanto, esto aplica para el 100% de los trabajadores”.

Sobre un eventual acuerdo con la Federación de Supervisores del Cobre (Fesuc), dijo que “las dirigencias sindicales siempre tienen sus agendas y están en constante conversaciones con la compañía. Yo me imagino que ahí se harán las conversaciones que correspondan”.

Consultado sobre el tema, Ricardo Calderón, presidente de la Fesuc, sostuvo que “propusimos en abril, y lo reiteramos en una reunión en mayo, constituir una mesa técnica de trabajo para revisar el acuerdo del 2002 y a la luz de eso ver el tema global de las gratificaciones, incluyendo la de 2015, que Codelco ha dicho que no procede”.

Pero, acotó, “no hemos recibido respuesta de la administración”.

Comentarios

Tags

• Facebook



latercera.com

glamorama



La sincera reflexión de Diana Bolocco a 10 años de su quiebre

➔ Rafa Araneda revela el drama que vivió al ser acusado de "matar" a Luis Miguel



La impactante predicción de Alejandro Ayún que se le cumplió a Pamela Díaz!



La peor cochinada en la historia de los reality chilenos! Participante de ¿Volverías con tu Ex? se pasó



La rebelión de los "hijos adoptivos" de Bachelet

Después de meses de analizar su decisión, los principales dirigentes de Revolución Democrática abandonaron el Mineduc, donde ocuparon cargos claves para influir en la reforma educacional. Fue el término de la colaboración formal del movimiento de Giorgio Jackson con el gobierno de Bachelet, quien les brindó protección política en sus inicios y obligó a la Nueva Mayoría a abrirles espacios en el seno del poder.

→ Revisa el suplemento de Reportajes



Camilo Escalona: "Por casos como el de Girardi y Enrique Correa estamos como estamos"



Claudio Orrego: "Las tomas y la violencia pueden terminar siendo el tiro de gracia a la educación pública"



Corporativo: Quiénes somos / Términos y condiciones / Políticas de privacidad / Declaración de Intereses / Suscripciones / Tarifario M.Digitales / Tarifario diario La Tercera / Contacto

Móviles: Web Ipad / App Ipad / App Iphone / App Android / App Windows Phone / BlackBerry

Tarifas La Tercera Elecciones Primarias de alcaldes 2016



Este sitio esta optimizado para navegadores modernos e Internet Explorer 8 o superior

Actualiza tu navegador



Las gratificaciones que enredan a Codelco

En 2015 estatal entregó US\$ 30 millones, pero tras el impairment determinó que no procedía. Hace una semana llegó a acuerdo con la FTC para pasar este pago como un bono extraordinario.

G. Alvarez / C. Reyes

Como lo hace cada año, a fines de 2015 Codelco fijó la gratificación para 19.078 trabajadores propios (5.148 Rol A y 13.930 Rol B, excluyendo los ejecutivos), en base a las proyecciones de utilidades que manejaba entonces para el ejercicio completo.

La estatal proyectaba, en ese momento, que obtendría una utilidad de US\$ 1.186 millones, por lo que estableció una gratificación convencional total para sus trabajadores de US\$ 30,8 millones, repartidos en 4,75 sueldos mínimos para cada trabajador. Así, en diciembre pasado entregó un anticipo de 11/12 del pago total.

Sin embargo, transcurridos unos meses, al hacer el balance corporativo de 2015 tuvo que hacer un impairment (castigo de los activos) por US\$ 2.431 millones, lo que llevó a generar una pérdida contable de US\$ 1.492 millones. De todos modos, cabe acotar, entregó excedentes al Estado por US\$ 1.075 millones, un 64% menos que en 2014.

Por esta razón, en abril, Alvaro Aliaga, entonces vicepresidente de operaciones Centro Sur de Codelco, informó mediante una carta a la Federación de Trabajadores del Cobre (FTC, los denominados Rol B) que "el anticipo otorgado en diciembre de 2015, de 11/12 de la gratificación convencional, quedará sin efecto dada la improcedencia del pago de esta gratificación".

El ejecutivo informó que así se producía un crédito a favor de la compañía. Este préstamo se resolvía, en parte, con la entrega de "un bono a todos sus trabajadores Rol B con contrato de trabajo a plazo indefinido, por un monto equivalente a 4,75 ingresos mínimos brutos, en compensación a su esfuerzo y resultados operacionales del año 2015", dijo Aliaga en la misiva.

Luego de esta propuesta formal, Codelco y la FTC se reunieron en varias oportunidades para conversar sobre el tema. Este diálogo dio fruto al acuerdo denominado "bono operacional extraordinario 2015", que se selló el 26 de mayo. El acta consigna que fue firmado por Nelson Pizarro, presidente ejecutivo de la estatal, Raimundo Espinoza, presidente de la FTC, y otros miembros del consejo nacional de la federación.

"Las partes reconocen que los resultados del balance corporativo consolidado hacen improcedente el pago de gratificación legal o convencional, razón por la que corresponde restituir el anticipo de gratificación convencional", dice el documento.

No obstante, la empresa y la FTC acordaron "recompensar el esfuerzo de los trabajadores que lograron resultados operacionales extraordinarios" en 2015. Así, entre otras cosas, convinieron en que "Codelco otorga, por única vez, un bono operacional extraordinario a todos los trabajadores pertenecientes al estamento Rol B que hayan tenido un contrato de trabajo de duración indefinida al 31 de diciembre de 2015, por un monto equivalente a 4,75 ingresos mínimos mensuales brutos".

La explicación

¿Cuando fijaron la gratificación no sabían que harían el impairment? Según Robles, vicepresidente de Productividad y Costos de Codelco, "el impairment o los castigos se van evaluando y, generalmente, se hacen al cierre del ejercicio, lo que implica un trimestre de revisión".

El ejecutivo afirmó que están convencidos que fue una buena y legítima decisión mantener el pago de la gratificación bajo otro mecanismo, que está dentro de la ley. Enfatizó que "estamos basando las relaciones en elementos sustantivos, como la productividad. Estamos cambiando el paradigma de bono de término de conflicto a uno asociado a la productividad".

En este sentido, aseveró que "nosotros no debemos cambiar esa gratificación, toda vez que está asociada a un resultado operacional. Y creemos que no es bueno asociarlo ni contaminarlo con efectos contables".

¿Qué ocurre con los trabajadores Rol A (los supervisores)? "No discriminamos en estos sistemas, por lo tanto, esto aplica para el 100% de los trabajadores".

Sobre un eventual acuerdo con la Federación de Supervisores del Cobre (Fesuc), dijo que "las dirigencias sindicales siempre tienen sus agendas y están en constante conversaciones con la compañía. Yo me imagino que ahí se harán las conversaciones que correspondan".

Consultado sobre el tema, Ricardo Calderón, presidente de la Fesuc, sostuvo que "propusimos en abril, y lo reiteramos en una reunión en mayo, constituir una mesa técnica de trabajo para revisar el acuerdo del 2002 y a la luz de eso ver el tema global de las gratificaciones, incluyendo la de 2015, que Codelco ha dicho que no procede".

Pero, acotó, "no hemos recibido respuesta de la administración".